



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PERLA

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 212-2018-A-MDLP

La Perla, 02 de mayo del 2018.

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

#### VISTOS:

El Informe N°039-2018-GPP/MDLP de fecha 26 de abril del 2018 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 279-2018-GAJ/MDLP de fecha 27 de abril de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado con la Ley N°30305, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2017-MDLP se aprobó el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados con enfoque multianual para el Distrito de la Perla, la cual modifica la Ordenanza Municipal N° 003-2016-MDLP; asimismo el dispositivo legal aprobado establece en su Artículo 7° el cronograma para el proceso, será de aplicación conforme a lo señalado en el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 u otros dispositivos indicados por el Ministerio de Economía y Finanzas;

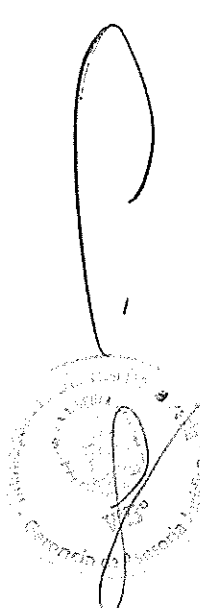
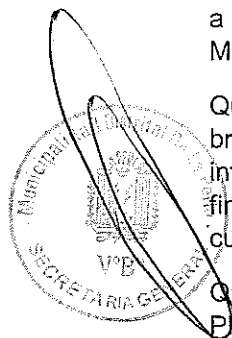
Que, el artículo 5° literal c) del Equipo Técnico "los funcionarios de la Corporación Municipal que brindan soporte técnico al proceso y a la actuación de los Agentes Participantes, facilitan información para el desarrollo de los talleres de trabajo, realizando la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos. Asimismo, preparan y presentan la lista de proyectos" los cuales serán designados mediante Resolución de Alcaldía;

Que, el citado artículo literal c) señala que quien presidirá dicho equipo técnico será el Gerente de Planificación y Presupuesto, la Gerente de Desarrollo Social quien asumirá la secretaría técnica, siendo conveniente incluir al Gerente de Desarrollo Urbano, Gerente de Gestión Ambiental, Gerente de Seguridad Ciudadana, Gerente de Salud, Sub Gerente de Desarrollo Económico y Promoción de la Inversión, Sub Gerente de Obras Públicas, Subgerencia de Participación Vecinal y la Sub Gerencia de Planeamiento;

Que, mediante Informe N°039-2018-GPP/MDLP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de fecha 26 de abril del 2018, propone la conformación del Equipo Técnico que se encargará de desarrollar el Proceso de Presupuesto Participativo 2019;

Que, mediante Informe N°279-2018-GAJ/MDLP de fecha 27 de abril de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia de Aprobar la conformación del Equipo Técnico que se encargará desarrollar y consolidar el Presupuesto Participativo 2019 programado por la Municipalidad Distrital de La Perla, el cual estará integrado por el Gerente de Planificación y Presupuesto, Gerente de Desarrollo Social, Gerente de Desarrollo Urbano, Gerente de Gestión Ambiental, Gerente de Seguridad Ciudadana, Gerente de Salud, Sub Gerente de Desarrollo Económico y Promoción de la Inversión, Sub Gerente de Obras Públicas, Sub Gerente de Participación Vecinal. Sub Gerente de Planeamiento;

En uso de las facultades conferidas el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PERLA

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el **EQUIPO TÉCNICO** que se encargará de desarrollar y consolidar el Proceso de Presupuesto Participativo 2019, programado por la Municipalidad de la Perla, el cual estará integrado por:

- Presidente** : Jesús Chirinos Berrocal - Gerente de Planificación y Presupuesto
- Secretaria Técnica** : Cersa Paola Camogliano Calderón- Gerente de Desarrollo Social.
- Miembro** : Rodolfo Adrianzen Castañeda - Gerente de Desarrollo Urbano.
- Miembro** : Jhon Rómulo Vargas Repetto - Gerente de Gestión Ambiental
- Miembro** : Fidel Panduro Domínguez - Gerente de Seguridad Ciudadana.
- Miembro** : Miguel Ángel Reaño Llamasa – Gerente de Salud.
- Miembro** : Luz Angélica Hernández Quiroz – Sub Gerente de Desarrollo Económico y Promoción de la Inversión.
- Miembro** : Wilder Morales Sabino – Sub Gerente de Obras Públicas.
- Miembro** : Elizabeth Palomino Zúñiga – Sub Gerente de Participación Vecinal
- Miembro** : Wladimir Gaymer Aguirre – Sub Gerente de Planeamiento

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Equipo Técnico designado se instalará de forma inmediata después de notificada la presente resolución a cada uno de sus integrantes y estará encargado de brindar el apoyo especializado, definir el cronograma de actividades, preparar la información necesaria, capacitación, dirección de los talleres, evaluación técnica y consolidación de los resultados del proceso del presupuesto participativo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación de la presente Resolución y derivar a la Sub Gerencia de Tecnología en la Información para su respectiva publicación en la página web de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA**  
Diofómenes Aristides Arana Arriola  
ALCALDE

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA**  
OSWALDO OBLITAS CENTENO  
Secretaría General